

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 18



jueves, 25 de enero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-018

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expediente de prevalencia del interés general de las obras de mejora del cementerio municipal sobre la utilidad pública del monte 251 La Dehesa, propiedad del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

5

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

6

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

7

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

8

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

9

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Designación de concejales como tenientes de alcalde y asignación de concejalías 15

Aprobación del reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación y nuevos regímenes retributivos 16

Constitución de la Comisión Especial de Cuentas 17

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número ciento veintitrés para el ejercicio de 2023 18

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 19

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 21

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Cuenta general del ejercicio de 2022 22

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Concurso del arrendamiento para la explotación del bar 23

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 24

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 25

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 26

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 27

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 28

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Cuenta general del ejercicio de 2022 29

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 30

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 31



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 32

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 33

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 34

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 35

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 36

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 37

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 38

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Convocatoria de junta general extraordinaria 39



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública relativa al expediente de prevalencia del interés general de las obras general de mejora del cementerio municipal sobre la utilidad pública del monte 251 «La Dehesa», propiedad del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, a solicitud del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León y conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que por los interesados puedan presentar en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes. La consulta se podrá realizar en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos). Expediente: Cementerio Quintanar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2024.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier M.^a García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.432,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total presupuesto	134.632,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	38.095,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.705,00
4.	Transferencias corrientes	28.832,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.500,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	134.632,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aguilar de Bureba, a 15 de enero de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Calzada del Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.036.550,00 euros y el estado de ingresos a 4.036.550,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de enero de 2024.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 138.300,00 euros y el estado de ingresos a 138.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentemolinos, a 29 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Sergio Martínez Sualdea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 213.300,00 euros y el estado de ingresos a 213.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Haza, a 28 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Antonio Muñoz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial, de fecha 29 de noviembre de 2023, del presupuesto general de esta entidad para el año 2024, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 936/23), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2) y resumen ODS (anexo 3).

En Oña, a 16 de enero de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila

* * *

ANEXO 1
RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	371.909,23
II.	Impuestos indirectos	130.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	123.961,00
IV.	Transferencias corrientes	559.347,00
V.	Ingresos patrimoniales	125.295,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	373.902,99
	Total ingresos	1.684.415,22

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	538.011,19
II.	Bienes corrientes y servicios	458.541,80
III.	Gastos financieros	1.840,00
IV.	Transferencias corrientes	129.022,23
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	557.000,00
	Total gastos	1.684.415,22

* * *



ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
DE TODO EL PERSONAL Y RECLASIFICACIONES

AÑO 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º de plazas	Valoración	C.D.	Escala	Grupo	Subes.	Clase	Tipo	Vacan.
Secretaría-Intervención	1	C.E. (*)	26	H.N.	A	Sec-In	Tercera	Definitivo	-
Auxiliar administrativo	1	C.E. (*)	18	A.G.	C	Aux	-	Definitivo	-

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	N.º de puestos	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Operario servicios múltiples	1	Carn. C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Fijo	-
Operario/a servicios múltiples	1	Carn./Graduado	Completa	IX	Oficial segunda	Fijo	1
Encargado Oficina Turismo	1	Graduado	Completa	V	Encargado/Of. 1.ª	Fijo	-
Auxiliar laboral	1	Graduado	Completa	IX	Auxiliar	Fijo	(**)

C) LABORAL TEMPORAL

Denominación del puesto	N.º de puestos	Titulación exigida	Jornada	T.º	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Peón	5	Certif. Escolaridad	Completa	Program.	Peón/sin cual.	Temporal	3
Oficial de 2.ª	1	Carn./Graduado	Completa	Program.	Oficial de 2.ª	Temporal	1
Limpiador/a	1	Certif. Escolaridad	Completa	Sustit.	Limpiadora	Temporal	-
Limpiador/a	1	Certif. Escolaridad	Parcial	Sustit.	Limpiadora	Temporal	-
Socorrista	2	Certif. Acreditativo	Parcial	Xcircun.	Socorrista	Temporal	2
Maestros/as de educación infantil	2	Diplomatura	Parcial	Xcircun.	Técnico/nivel II	Temporal	-
Auxiliar laboral	1	Graduado	Completa	Xcircun.	Auxiliar	Temporal	1
Conductor/a, servicio incendios	1	Carné vehículos incend.	Completa	Program.	Conductor	Temporal	1
Técnico/a de Deportes	1	Diplomatura/Técnico D.	Parcial	Sustit.	Técnico/nivel II	Temporal	-
Ordenanza (Biblioteca) y otras dep.	1	Certif. Escolaridad	Parcial	Sustit.	Auxiliar	Temporal	-
Técnico/a Turismo	1	Turismo/ciclos tur.	Parcial	Sustit.	Técnico/nivel II	Temporal	-

D) EVENTUAL DE CONFIANZA

Ninguno

(*) Complemento específico modificado según proceso de valoración del puesto.

(**) Ocupado de forma temporal mediante contrato de sustitución. Sujeto a reclasificación.

* * *



ANEXO 3
ODS-AGENDA 2030

GASTOS-PRESUPUESTO GENERAL 2024: 1.684.415,22 EUROS

Objetivo 1	0,00
Objetivo 2	200,00
Objetivo 3	242.232,83
Objetivo 4	107.453,19
Objetivo 5	2.900,00
Objetivo 6	67.900,00
Objetivo 7	45.700,00
Objetivo 8	181.581,90
Objetivo 9	67.000,00
Objetivo 10	2.500,00
Objetivo 11	459.019,70
Objetivo 12	146.584,10
Objetivo 13	0,00
Objetivo 14	0,00
Objetivo 15	0,00
Objetivo 16	361.343,50
Objetivo 17	0,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto de 2024

D. Jesús Antonio Marín Hernando, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quintana del Pidio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	50.700,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	117.950,00
4.	Transferencias corrientes	7.850,00
	A.2. Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	98.000,00
	Total presupuesto	274.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	88.600,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.700,00
4.	Transferencias corrientes	71.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.200,00
	A.2. Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	76.000,00
	Total presupuesto	274.500,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el expediente del presupuesto consta la plantilla presupuestaria.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Quintana del Pidio, a 15 de enero de 2024.

El alcalde,
José Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Con fecha de 4 de enero de 2024 la alcaldía de este ayuntamiento adoptó la siguiente resolución que se publica ahora para su general conocimiento:

Primero. – Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne a los siguientes concejales:

- Primera teniente de alcalde, Aroa Lavín Rosales.
- Segundo teniente de alcalde, Arkaitz Uriarte Mijangos.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – Realizar la siguiente asignación de concejalías, con la correspondiente delegación de las facultades de impulso de los servicios y ámbitos correspondientes:

- Aroa Lavín Rosales, Juventud, Deportes y Tercera Edad.
- Gonzalo Díez Brizuela, Cultura, Festejos y Comunicación.
- Arkaitz Uriarte Mijangos, Urbanismo y Obras.
- María Rosa González López, Asociaciones y Turismo.
- Mónica Pajares Fernández, Comercio, Emprendimiento y Hacienda.
- Míriam Fernández Gil, Pedanías y Locales Públicos.
- Alcaldía, Personal, Servicios y Medio Ambiente.

Dichas concejalías no suponen delegación de competencias administrativas en dichos concejales, sino labores de impulso político y propuesta ante el órgano municipal decisor correspondiente.

En Trespaderne, a 15 de enero de 2024.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Trespaderne por el que se aprueba el expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia:

Primero. – Determinar que los cargos de la alcaldía realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: se entiende que este ayuntamiento requiere de un trabajo político importante, recayendo una parte importante de este esfuerzo en la figura de la alcaldía presidencia.

Segundo. – Establecer a favor de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial (50%), las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de alcaldía-presidencia percibirá una retribución anual bruta de 25.000 euros, que se actualizará anualmente con la subida que se apruebe anualmente para los empleados públicos.

Tercero. – Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://trespaderne.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Trespaderne, a 15 de enero de 2024.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Con fecha de 12 de enero de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Constituir la Comisión Especial de Cuentas para el informe de la distintas Cuentas Generales.

Segundo. – La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: alcaldesa-presidenta o concejal en quien delegue.
- Vocales: tres representantes del grupo municipal del PSOE.
- Secretario: secretario-interventor del ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Tercero. – La Comisión Especial de Cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

Cuarto. – Comunicar este acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la comisión, notificándolo por escrito en plazo de cinco días desde la adopción del presente acuerdo.

En Trespaderne, a 15 de enero de 2024.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria expediente número 123/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 123/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de noviembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total aumentos	30.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	13.714,14
8.	Activos financieros	16.285,86
	Total aumentos	30.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 10 de enero de 2024.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	173.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.200,00
3.	Gastos financieros	450,00
4.	Transferencias corrientes	22.750,00
6.	Inversiones reales	203.750,00
	Total presupuesto	676.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	171.550,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.750,00
4.	Transferencias corrientes	205.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	109.050,00
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	96.500,00
	Total presupuesto	676.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-interventor. Plazas: 1. Grupo: A2. Cubierta.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Plazas: 1. Cubierta.



C) Personal laboral temporal, número de plazas: 6.

Peones: por obra o servicio determinado: 5.

Operario de usos múltiples. Plazas: 1. Grupo E. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 10 de enero de 2024.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arenillas de Villadiego para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.825,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	90.100,00
	Total presupuesto	103.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	65.600,00
	Total presupuesto	103.000,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Villadiego, a 5 de enero de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Leticia Lomas Vargas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Herrán, a 11 de enero de 2024.

El alcalde,
Iker Borinaga Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2003, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble para la explotación del bar, situado en la Plaza Mayor, 22 de Las Vegas de Bureba, por procedimiento abierto, mediante concurso a sobre cerrado con puntos, según el pliego de condiciones.

Se oferta un arrendamiento de un año pudiendo prorrogarse año a año, si hay mutuo acuerdo entre las partes contratantes hasta un máximo de cinco años.

Las proposiciones, junto a la documentación preceptiva, se presentarán en el Ayuntamiento de Barrios de Bureba, con domicilio en Plaza Mayor, 2, de lunes a jueves de 9:30 a 14:00 y los viernes de 16:00 a 18:00 horas, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante.

En Las Vegas de Bureba, a 28 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Óscar Soto Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 59.333,00 euros y el estado de ingresos a 59.333,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Piedrahita de Juarros, a 22 de enero de 2024.

El alcalde,
José María Jorge Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quecedo de Valdivielso para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.400,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	24.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	677,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.500,00
7.	Transferencias de capital	15.423,00
	Total presupuesto	24.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 11 de enero de 2024.

El alcalde,
Fernando García Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quecedo de Valdivielso para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.277,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total presupuesto	28.477,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	677,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
7.	Transferencias de capital	14.500,00
	Total presupuesto	28.477,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 11 de enero de 2024.

El alcalde,
Fernando García Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	6.760,00
	Total presupuesto	9.010,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.210,00
	Total presupuesto	9.010,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 12 de enero de 2024.

El presidente,
Iván Díez Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ranedo-Promediano para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.661,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	13.554,00
	Total presupuesto	18.315,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	5.071,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.730,00
7.	Transferencias de capital	8.514,00
	Total presupuesto	18.315,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ranedo, a 2 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Fátima Molinuevo Manzanos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 29 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
María del Mar Herrero Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la Junta Vecinal de Turrientes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la de la junta vecinal para el ejercicio de 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Turrientes, a 22 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Eduardo López Marina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ubierna para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.250,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	156.500,00
	Total presupuesto	219.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.850,00
4.	Transferencias corrientes	25.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	96.100,00
7.	Transferencias de capital	60.400,00
	Total presupuesto	219.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ubierna, Merindad de Río Ubierna, a 18 de enero de 2024.

El alcalde,
Rubén Pérez Lázaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 2/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombria para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 23 de octubre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.585,18
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	1.869,45
	Total aumentos	6.534,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	6.534,63
	Total aumentos	6.534,63

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 191 en relación con los artículos 197 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 27 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Sáez Colina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villahizán de Treviño para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.830,00
3.	Gastos financieros	170,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total presupuesto	87.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.100,00
7.	Transferencias de capital	36.300,00
	Total presupuesto	87.000,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villahizán de Treviño, a 4 de enero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Antonio Varona Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbilla de Villadiego para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
	Total presupuesto	41.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.400,00
7.	Transferencias de capital	10.600,00
	Total presupuesto	41.000,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Villadiego, a 4 de enero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Alejandro Alevia Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villavedón para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.950,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	47.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.800,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.300,00
7.	Transferencias de capital	15.700,00
	Total presupuesto	47.000,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villavedón, a 10 de enero de 2024.

La alcaldesa pedánea,
María Yolanda García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Por acuerdo adoptado por la asamblea de concejales de 23 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta mancomunidad para el año 2024. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de 12 de diciembre de 2023, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE 2024: RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.941,97
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.771,91
4.	Transferencias corrientes	627.335,11
	Total gastos no financieros	631.048,99
	Total presupuesto	631.048,99

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	631.048,99
	Total ingresos no financieros	631.048,99
	Total presupuesto	631.048,99

Plantilla. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención (acumulada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 10 de enero de 2024.

El presidente,
Rubén Villaverde Cortés



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.550,00
3.	Gastos financieros	150,00
	Total presupuesto	32.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
	Total presupuesto	32.000,00

Plantilla de personal del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, secretario-interventor.

B) Personal laboral fijo: 1 gerente.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de enero de 2024.

El presidente,
José María del Olmo Arce



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de 21 de diciembre de 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	242.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.950.700,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
6.	Inversiones reales	80.500,00
	Total presupuesto	9.276.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.223.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.700,00
	Total presupuesto	9.276.200,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Burgos, a 16 de enero de 2024.

El presidente,
Víctor Escribano Reinosa



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a todos los partícipes de la comunidad a la junta general extraordinaria que se celebrará en el local de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros (Burgos), el domingo 11 de febrero de 2024, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del borrador del acta de la junta general anterior.
2. – Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior.
3. – Lectura y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior.
4. – Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2024.
5. – Elección de los vocales que han de reemplazar a los miembros del sindicato.
6. – Elección de los vocales que han de reemplazar a los miembros del jurado de riegos.
7. – Otros asuntos de interés corporativo. Dada cuenta y aprobación de lo que proceda.
8. – Ruegos y preguntas.

En San Millán de Juarros, a 13 de enero de 2024.

La presidenta,
Laura García Ayuso